



AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 118 POR LA VIVIENDA ROL 444 (EX 564), AMBAS DE LA POBLACION PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02784, 20.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 2008 del 20.05.1996 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido de la vivienda Rol 118 de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicada en Socoroma N° 515-B, Departamento 32, a la Sra. Ondina del Carmen Fernández Commereux, entre otros, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 99.744, N° 77.177, correspondiente al año 1995;
- c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 09.10.2009 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado;
- d) La Resolución Exenta N° 8016 del 23.11.2009 que complementa la Resolución Exenta N° 1794 del 10.06.2003, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que incorpora a 9 beneficiarios en la Alternativa N° 1 del Plan Piloto Movilidad Habitacional de las poblaciones Parinacota, Sector 1 y 2, y Valle de la Luna de la comuna de Quilicura, entre quienes figura la Sra. Fernández Commereux;
- e) El contrato de compraventa de fecha 25.01.2010, protocolizado bajo el N° 684 de los registros de la Notaría Pública de doña María Gloria Acharán Toledo, instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de doña Miriam Yeanette Torres Torres el inmueble Rol 444 (ex 564) de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura ubicado en San Luis N° 530-A, Departamento N° 34, por el precio de UF 242,25 cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 11.535, N° 17.110 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010;
- f) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Ondina del Carmen Fernández Commereux conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 10.06.2008;
- g) La Resolución Exenta N° 2981 del 15.06.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 1.680 viviendas reparadas de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, que reemplaza la Resolución Exenta N° 3519 del 24.08.1994 del Departamento Técnico de Apoyo de este Servicio, entre las que figura el inmueble singularizado en la letra e) precedente, cuyo valor asciende a UF 265;
- h) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 50 de 2009 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

AUTORIZA PERMUTA DE LA VIVIENDA ROL 118 POR LA VIVIENDA ROL 444 (EX 564), AMBAS DE LA POBLACION PARINACOTA, SECTOR 1 Y 2, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 118 de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicado en Socoroma N° 515-B, Departamento 32, de propiedad de la postulante del Plan Piloto Movilidad Habitacional, Sra. ONDINA DEL CARMEN FERNANDEZ COMMEREUX, cédula de identidad N° 9.899.277-4, casada con el Sr. ROLANDO AURELIO CASANOVA PASTENES, cédula de identidad N° 9.965.608-5, por el inmueble Rol 444 (ex 564) de la misma población, ubicado en San Luis N° 530-A, Departamento N° 34, de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto e) de la presente Resolución;
- 2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 444 (ex 564) de la población Parinacota, Sector 1 y 2, comuna de Quilicura, ubicado en San Luis N° 530-A, Departamento N° 34, es el equivalente a UF 265 según se indica en la Resolución citada en el Visto g), y el precio de la vivienda Rol 118 de la misma población, ubicada en Socoroma N° 515-B, Departamento 32, es el equivalente a UF 242,25. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 22,75 será enterada por la Sra. Ondina del Carmen Fernández Commereux con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto h) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Fernández Commereux en los términos señalados en el Resuelvo N° 2 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

TRANSSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCION
- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. ADMINISTRACION DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TITULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5° Piso)
- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° \_\_\_\_\_ /

19 ABR 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**